



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SESION DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1995

AGENDA

ACTA

AGENDA

Sesión ordinaria: Martes 3 de octubre de 1995

Hora: 9.29 a.m.

.....

I. Aprobación del acta de la sesión anterior del 26 de setiembre de 1995.

II. Despacho:

- 1.- Proyecto de ley No 292/95-CR presentado por la Congresista Anel Townsend Diez-Canseco. Propone aprobación de ley de Maternidad y responsabilidades familiares.**
- 2.- Proyecto de ley No 284/95-CR presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone modificar la única disposición transitoria de la ley 25967 a fin de que en las solicitudes presentadas antes de la vigencia de dicha ley, el cálculo de las pensiones de los jubilados del D. Ley N° 19990 se realice sobre la base de la remuneración de referencia de las 12 últimas remuneraciones percibidas.**
- 3.- Proyecto de ley No 298/95-CR presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone modificar el artículo 9 de la Ley 24786.**
- 4.- Proyecto de ley No 307/95-CR presentado por el Congresista Roger Cáceres Velásquez. Propone reconocer como deuda pública del Estado, el monto no pagado por concepto de beneficios, compensación por tiempo de servicios y pensiones como consecuencia de la entrada en vigencia del D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.**
- 5.- Comunicación No 309/95-CR presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Reitera propuesta para que el Congreso denuncie al Convenio N° 20 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo al trabajo nocturno en las panaderías.**
- 6.- Proyecto de ley No 324/95-CR presentado por el Congresista Antero Flores-Araoz Esparza. Propone establecer procedimiento para el ejercicio de las facultades del empleador contempladas en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Fomento del Empleo.**

7.- Proyecto de ley No 327/95-Cr presentado pro el Congresista Roger Cáceres Velásquez. Propone restituir la vigencia de la ley 25009, Ley de Jubilación de Trabajo Minero, modificándose la tasa de aportación para fines jubilatorios de 11% a 15%. De este porcentaje el 2% será cubierto por el trabajador y el 2% por el empleador, con la condición de trabajar cuando menos 5 años con esta nueva aportación.

III. ORDEN DEL DIA

1.- Solicitud del Congresista Antero Flores Araoz para que se reconsidere el Acuerdo de archivamiento del proyecto de ley No 086-95 que propone otorgar facultad de cobro coactivo a la Superintendencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

2.- Información respecto del Proyecto de ley No 088/95-Cr sobre Trabajadores del Hogar.

3.- "Marco de Referencia para el trabajo de la Comisión".

Lima, octubre de 1995.

ACTA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1995

En la Sala de Sesiones de la Comisión de Trabajo y Promoción Social del Palacio Legislativo, siendo las 9:29 a.m. del 3 de Octubre de 1995, se reunieron los miembros de la Comisión bajo la presidencia del Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre y la asistencia de la Vice Presidenta, Congresista María Lozada de Gamboa, del Secretario Congresista Víctor Raúl Fernández Bustinza y los congresistas Eusebio Vicuña Vásquez, Helbert Samalvides Dongo, Luis Alberto Chu Rubio, Aldo Estrada Choque, Xavier Barrón Cebberos, Luis Delgado Aparicio y Alfonso Grados Bertorini. Excusaron su inasistencia los señores congresistas Angel Velásquez Quesquén y Roger Amuruz Gallegos.

Verificado el quorum reglamentario, se dio por abierta la sesión pasándose al primer punto de la agenda relativo a la aprobación del acta anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.

DESPACHO

En cuanto a los proyectos de ley presentados el Presidente invitó al Doctor Fernando García Granara, Asesor de la Comisión, a hacer un breve resumen y apreciación jurídica de cada uno de ellos a fin de plantear algunos puntos de análisis.

Así y de acuerdo al orden en que aparecían en la Agenda, fueron presentados los siguientes proyectos en el estado de Despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Proyecto de ley No 292/95-CR presentado por la Congresista Anel Townsend Diez-Canseco. Propone aprobación de ley de maternidad y responsabilidades familiares.

La Comisión dispuso su acumulación a los otros ocho proyectos que se encuentran en análisis al tratarse de un tema general sobre la madre trabajadora y trabajadores con responsabilidades familiares, a fin de elaborar un dictamen conjunto que consolide los aportes de los proyectos y también los aportes del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

2.- Proyecto de ley No 294/95-CR presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebberos. Propone modificar la única disposición transitoria de la ley 25967 a fin de que en las solicitudes presentadas antes de la vigencia de dicha ley, el cálculo de las pensiones de los jubilados del D. Ley N° 19990 se realice sobre la base de la remuneración de referencia de las 12 últimas remuneraciones percibidas.

Luego de un breve diálogo que se centró en la problemática de los derechos pensionarios, la iniciativa de creación de deudas para el Estado y la necesidad de contar con mayor información sobre el costo - beneficio de la norma, la Comisión acordó, con el asentimiento del proponente, Congresista Xavier Barrón Cebreros, devolver el proyecto al Congresista para que pueda ampliar la información que lo sustenta.

3.- Proyecto de ley No 298/95-CR presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone modificar el artículo 9 de la Ley 24786.

La Comisión acordó la devolución del proyecto al Congresista proponente a fin de que amplíe información sobre el requerimiento contenido en la propuesta relativo a la integración del Consejo Directivo del IPSS.

4.- Proyecto de Ley No 307/95-CR presentado por el Congresista Roger Cáceres Velásquez. Propone reconocer como deuda pública del Estado, el monto no pagado por concepto de beneficios, compensación por tiempo de servicios y pensiones como consecuencia de la entrada en vigencia del D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

La Comisión acordó disponer su archivamiento al no explicar el proyecto la razón por la que se asume que el Decreto Legislativo No 276 causó perjuicio a los servidores públicos y que es necesario crear deuda pública interna para el Estado. De otro lado, se consideró que el mencionado proyecto no cumple los requisitos del artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, que exige explicación del efecto costo - beneficio de la norma que se propone.

5.- Comunicación No 309/95-CR presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Reitera propuesta para que el Congreso denuncie al Convenio N° 20 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo al trabajo nocturno en las panaderías.

Siendo la materia de discusión la denuncia de un Convenio Internacional se acordó solicitar la participación de la Comisión de Relaciones Exteriores e Interparlamentarias a la que fue derivada la misma solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1994 y que elaboró un dictamen sobre el tema. Con la participación de la Comisión de Relaciones Exteriores podría llegarse, de ser el caso, a un dictamen conjunto.

6- Proyecto de ley No 324/95-CR presentado por el Congresista Antero Flores-Araoz Esparza. Propone establecer procedimiento para el ejercicio de las facultades del empleador contempladas en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Fomento del Empleo.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el proyecto a la Orden del Día para su discusión y análisis, previa recopilación de información y antecedentes del tema a entregarse a los Congresistas miembros de la Comisión.

7.- Proyecto de ley No 327/95-CR presentado por el Congresista Roger Cáceres Velásquez. Propone restituir la vigencia de la ley 25009, Ley de Jubilación de Trabajo Minero, modificándose la tasa de aportación para fines jubilatorios de 11% a 15%. De este porcentaje el 2% será cubierto por el trabajador y el 2% por el empleador, con la condición de trabajar cuando menos 5 años con esta nueva aportación.

La Comisión acordó disponer el archivamiento del proyecto al no cumplir con los requisitos del artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, que dispone que todo proyecto debe contener un análisis de costo-beneficio de la norma futura. El proyecto no se sustenta en un estudio actuarial para fijar una nueva tasa de aportación de pensiones ni explica los criterios para compartir la aportación entre el trabajador y empleador y no contiene un análisis del efecto que ha tenido el último reajuste de la tasa de aportación en el Sistema Nacional de Pensiones.

INFORMES Y PEDIDOS.-

1.- Solicitud del Congresista Antero Flores Araoz para que se reconsidere el Acuerdo de archivamiento del proyecto de ley No 086-95 que propone otorgar facultad de cobro coactivo a la Superintendencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Se acordó invitar al Congresista Flores Araoz, para que exponga los motivos de su petición el día y hora que señalaría la Presidencia.

2.- Información respecto del Proyecto de ley No 088/95-CR sobre Trabajadores del Hogar.

El Presidente dio cuenta que con la agenda se había cumplido con entregar información de los antecedentes, proyectos de ley, dictámenes de los años 1993 y 1994, legislación nacional y comparada sobre Trabajadores del Hogar según lo acordado en la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

En cuanto al documento "Marco de Referencia para el trabajo de la Comisión", éste fue aprobado por unanimidad.

El Presidente manifestó que la Comisión mantiene permanente apertura para nuevos aportes, ideas y propuestas para el trabajo de la Comisión que complementen el documento marco.

Acto seguido se propuso la invitación de autoridades de diversos sectores, a la Comisión pasando el Presidente a informar la relación de Ministros y Jefes de Instituciones que la Comisión en sesión anterior había acordado invitar. El Presidente informó que ya habían asistido los Ministros de Trabajo y Promoción Social y el Ministro de la Presidencia y que asistirían también en el curso de las semanas siguientes la Ministra de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales; el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. Figuran también en la relación el Ministro de Agricultura, Presidente del Instituto Peruano de Seguridad Social, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Superintendente de las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), representantes de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios del Perú (APEMIPE), de la Asociación de Exportadores (ADEX) y de las Organizaciones Sindicales.

La Comisión acordó agregar a esta relación al Presidente de las Salas Laborales de la Corte Superior de Lima e invitar nuevamente al Ministro de Trabajo y Promoción Social para que exponga políticas y acciones específicas en algunos sectores.

Finalmente, los Congresistas coincidieron en el interés de realizar reuniones descentralizadas de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social al interior del país, con la finalidad de conocer la problemática y requerimientos de cada ciudad o departamento. Estas sesiones serían coordinadas posteriormente por la Comisión.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 12:30 horas.
